



## ESPEJÓN

Aprobados inicialmente los padrones de las tasas:

- Suministro de agua potable.
- Prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.
- Prestación del servicio de alcantarillado.

Del año 2024, de este Municipio de Espejón, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Espejón, 11 de diciembre de 2024. – La Alcaldesa, Rosana Ovejero Bernardo

2496